

SESIONES ORDINARIAS

2012

ORDEN DEL DÍA N° 1451

COMISIÓN DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Impreso el día 20 de noviembre de 2012

Término del artículo 113: 30 de noviembre de 2012

SUMARIO: **Insultos** del conductor radiofónico Alfredo Abrazian, incurriendo en violencia de género agravando a las participantes del XXVII Encuentro Nacional de Mujeres, ocurrido el día 9 de octubre de 2012. Expresión de repudio. **Gutiérrez, Herrera (G.N.), Storani, Bernal, Bedano, Parada, Abdala de Matarazzo, Ruiz, García (A.F.), Álvarez (E.M.), Ziebart, Mirkin, Pastoriza, Iturraspe, García Larraburu, Mendoza (M.S.), Perroni, Giaccone, Bidegain y Ferreyra.** (7.216-D.-2012.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Gutiérrez y otros señores diputados, por el que se expresa repudio por los insultos explícitos del conductor radiofónico Alfredo Abrazian, incurriendo en violencia de género, agravando a las participantes del XXVII Encuentro Nacional de Mujeres y a la señora diputada de la Nación, Julia Argentina Perié, hechos ocurridos el 9 de octubre de 2012; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su enérgico repudio a los insultos explícitos proferridos por el conductor radiofónico Alfredo Abrazian, quien incurriendo en violencia mediática de género agravara a las participantes del XXVII Encuentro Nacional de Mujeres y a la señora diputada de la Nación, Julia Argentina Perié, el día 9 de octubre de 2012, durante la emisión del programa *El show de los*

impactos que se transmite por FM Show de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.

Sala de la comisión, 30 de octubre de 2012.

Mónica E. Gutiérrez. – Gerardo F. Milmann. – Carlos A. Raimundi. – Patricia De Ferrari Rueda. – Mario L. Barbieri. – Raúl E. Barrandeguy. – Paula M. Bertol. – Mara Brawer. – Remo G. Carlotto. – Carlos M. Comi. – Stella M. Córdoba. – Anabel Fernández Sagasti. – Araceli Ferreyra. – Leonardo Grosso. – Pedro O. Molas. – Carmen R. Nebreda. – Liliana M. Ríos. – Walter M. Santillán. – Adela R. Segarra. – Julio R. Solanas. – María L. Storani. – María E. Zamarreño.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Gutiérrez y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Mónica E. Gutiérrez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La libertad de expresión es un derecho fundamental para la subsistencia del orden republicano. Asimismo, la república es inconcebible sin la materialización de una sociedad respetuosa de las opiniones plurales y del disenso.

En tal sentido, el ejercicio de la ciudadanía impone responsabilidades elementales para el goce armónico

de las potestades libertarias. La divergencia de criterios, los conflictos de intereses y de valores, lejos de desaparecer, son materia prima para el debate y la construcción política madura en todo ámbito democrático. El encauce de la discusión constituye la esencia y la salvaguarda de toda comunidad libre.

Por lo tanto, cualquier deducción lógica conduce a maximizar el deber cívico del respeto y la expresión mesurada en quienes ejercitan el rol de comunicadores. Ni siquiera el fragor o la vehemencia de las propias convicciones exime del buen gusto en la palabra. Mucho menos, habilita a la descalificación.

Cuando el discurso deviene en insulto, la pobreza argumental se torna anecdótica, pues trasciende los límites de la intolerancia y de la agresión. Cuánto más grave si el agresor se aprovecha de la asimetría del poder mediático.

Si ningún ciudadano debiera permanecer impasible frente al atropello de las raíces democráticas, corresponde el enérgico repudio de la Honorable Cámara como imperativo de la representatividad popular que le es confiada.

Estas premisas adquieren patente significado frente a las expresiones agraviantes proferidas el 9 de octubre de 2012 por Alfredo Abrazian, durante la emisión del programa *El show de los impactos* que conduce por FM Show de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.*. Más allá de la cuestionable descalificación que dirigiera contra las participantes del XXVII Encuentro Nacional de Mujeres que se desarrollara en la capital misionera entre los días 6 y 8 de octubre, extensivas a la señora diputada nacional Julia Argentina Perié, las insultantes referencias personales, bochornosas per sé, redundaron en violencia mediática de género, en los términos del artículo 6°, inciso f), de la ley 26.485, “Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales” Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erra-

dicar la violencia contra las Mujeres, en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales. El tenor de los dichos aludidos amerita no sólo el rechazo particular, merece una insoslayable y firme posición institucional.

Por dichos motivos, solicito a los señores legisladores, acompañen el presente proyecto de declaración.

Mónica E. Gutiérrez. – Griselda N. Herrera. – María L. Storani. – María E. Bernal. – Nora E. Bedano. – Liliana B. Parada. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – Aida D. Ruiz. – Andrea F. García. – Elisa M. Álvarez. – Cristina I. Ziebart. – Nora G. Iturraspe. – Beatriz G. Mirkin. – Mirta A. Pastoriza. – Silvina M. García Larraburu.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su enérgico repudio ante los insultos explícitos proferidos por el conductor radial Alfredo Abrazian, quien incurriendo en violencia mediática de género agraviana a las participantes del XXVII Encuentro Nacional de Mujeres y a la diputada de la Nación, Julia Argentina Perié, el día 9 de octubre de 2012, durante la emisión del programa *El show de los impactos* por FM Show de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.

Mónica E. Gutiérrez. – Griselda N. Herrera. – María L. Storani. – María E. Bernal. – Nora E. Bedano. – Liliana B. Parada. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – Aida D. Ruiz. – Andrea F. García. – Elisa M. Álvarez. – Cristina I. Ziebart. – Nora G. Iturraspe. – Beatriz G. Mirkin. – Mirta A. Pastoriza. – Silvina M. García Larraburu. – Mayra Mendoza. – Ana M. Perroni. – Claudia A. Giaccone. – Gloria M. Bidegain. – Araceli Ferreyra.

* Las expresiones indicadas pueden consultarse online en: <http://bit.ly/WSV7X7>